



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Vogal: D^a María Fresco Salgueiro
Secretaria: D^a. M^a Luisa Sueiro Cardoso

ACTA NÚMERO 2122/24

En Vigo, siendo el día 31 de Marzo de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/23 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 19)

- U.B. LAVADORES VIGO - CAÑIZA INFANTIL

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no contrastar los goles con el colegiado al finalizar el encuentro..

3. BENJAMIN MIXTO (JORNADA 6)

- COLEGIO LICEO LA PAZ BLANCO - LUCENSE BENJAMIN BM5

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la incomparecencia injustificada a un partido..

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 50.b).RRDg, del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la incomparecencia injustificada a un partido..

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con PÉRDIDA DE 8 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la incomparecencia injustificada a un partido..

4. BENJAMIN MIXTO (JORNADA 7)

- LUCENSE BENJAMIN BM5 - MAQUISABA XIRIA A



Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la incomparecencia injustificada al partido..

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 50.b).RRDg, del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la incomparecencia injustificada al partido..

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con PÉRDIDA DE 8 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la incomparecencia injustificada al partido..

5. OTRAS SANCIONES

- CLUB "CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES"

Sancionar al CLUB "CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES", con MULTA DE QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, BENXAMIN MIXTO- ENCONTRO ATL NOVAS - ATL GUARDES. GRUPO G XORNADA 10. Por los motivos expuestos en la resolución notificada al Club.

6. OTROS ACUERDOS

• CLUB "CLUB BALONMAN NARON"

1ª AUT MASCULINA. BM TUI - BM NARON- FERROLTERRA. XORNADA 21. Abrir información a fin de que el club visitante aporte justificación de los motivos alegados por la incomparecencia al partido

• CLUB "CLUB BALONMAN LALIN | LUCEROS"

ICADETE MASCULINO LIGA ORO (JORNADA 19)

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 19, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 4 de abril a las 18:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- UPI INFORMATICA LALIN - LUCEROS

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.

• CLUB "OAR CIUDAD 1952 | UNION BALONMAN LAVADORES | ACD ASMUBAL MEAÑO | SAN TIRSO SD"



CADETE MASCULINO LIGA PLATA GRUPO BB (7-12)

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 3, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 4 de ABRIL a las 18:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- ABEGONDO CASA TORREIRO - ASMUBAL MEAÑO
- OAR CIUDAD - UB LAVADORES VIGO

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.

- **CLUB "BALONMAN XALLAS | BALONMAN POIO-ARTAI"**

CADETE FEMENINO LIGA PRATA GRUPO 9º AL 15º

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 5, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 4 de abril a las 18:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- BALONMAN XALLAS - ED. POIO ARTAI

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.

7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

8. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

El Presidente del

La Secretaria del





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618



E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonman.com

Comité Territorial Competición

Comité Territorial de Competición

Ismael González Solla

M^a Luisa Sueiro Cardoso



A C C - 3 1 0 3 2 0 2 2 - 2 0 4 4 3 6